

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Concurso para la ejecución de las obras de construcción del edificio mixto: casa consistorial, viviendas y apartamentos en Hormilla
V.A.669

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de las obras del "Edificio mixto: Anexo I, Casa Consistorial y Anexo II, viviendas y apartamentos de Hormilla", por importe de "Ciento cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil trescientas seis pesetas" 104.969.306 ptas., el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión citada, se anuncia concurso para la ejecución de las obras anteriores, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones anterior.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.— Copia del pliego de cláusulas económico-administrativas podrá recogerse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, teléfono 36.09.93. El proyecto estará a disposición de los licitadores en la librería Escala de Logroño, siendo los gastos de fotocopia del mismo por cuenta de quién lo solicite.

2.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— Se presentarán en sobre cerrado en el que figure la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso convocada por el Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), para la ejecución de la obra edificio mixto: Casa Consistorial y apartamentos". Y en su interior contendrá dos sobre "A" y "B", cerrados con la misma inscripción del apartado anterior y un subtítulo, distinto según el sobre.

Sobre "A", con subtítulo.

"Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositaria"

Sobre "A" que contendrá además los siguientes documentos:

a) Documento jurídico-fiscal acreditativo de la personalidad física o jurídica, fotocopia compulsada.

b) En caso de representación, además del anterior, poder bastante del titular.

c) Caso de sociedades mercantiles, escritura de constitución de la misma.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, consistiendo en el 2 por 100 del importe total de contrata. Como garantía se aceptará cheque conformado bancariamente y nominativo a favor del Ayuntamiento de Hormilla, posteriormente, a la resolución del concurso, de efectuar su devolución y en su caso la transformación en el aval bancario correspondiente a la fianza definitiva.

e) Declaración ante notario, o autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos de Estado y de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artículo 23º 3. del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento acreditativo de la clasificación como contratista con la administración pública.

g) Caso de empresas extranjeras, acreditación expedida por la embajada española en el país respectivo de capacidad legal de la empresa para contratar y obligarse, según el artículo 24º del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sobre "B", con subtítulo.

"Modificaciones al objeto del contrato y oferta económica", y contendrá:

La proposición, que se presentará con arreglo a los siguiente modelos oficiales, que se facilitarán la Secretaría del Ayuntamiento de Hormilla,

— Modelo 1º.

— Modelo 2º.

Constitución de la mesa y apertura de plicas.

1.— La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

2.— La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

— Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.

— Un vocal designado por el alcalde.

— El secretario-interventor del ayuntamiento.

3.— La Mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas y sin efectuar adjudicación provisional dará por terminado el acto, disponiendo que, las proposiciones, las observaciones que estime oportunas y el acta que levante al efecto pasen a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El expediente de contratación con los informes requeridos, se someterá al Ayuntamiento en Pleno, que habrá de emitir resolución en la sesión inmediata posterior a la presentación de los informes requeridos, en cualquier caso antes del 26 de septiembre del presente año.

En Hormilla a 12 de agosto de 1992.— El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Subasta de las obras de pavimentación de las calles Norte, Duques de Nájera y La Rioja
V.A.670

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 4 de agosto de 1992a y dos ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta de las obras "Pavimentación de las calles Norte, Duques de Nájera y La Rioja de Hormilleja", por importe de "seis millones novecientos noventa y ocho mil doscientas noventa y seis pesetas" 6.998.296 ptas., el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión citada, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras anteriores, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones anterior.

De conformidad con los requisitos legales exigidos para la publicidad de la licitación:

1.— Objeto, "Pavimentación de las calles: Norte, Duques de Nájera y La Rioja de Hormilleja".

2.— Tipo, "Seis millones novecientos noventa y ocho mil doscientas noventa y seis pesetas", 6.998.296 ptas.

3.— Plazo de ejecución de las obras, cuarenta y cinco días, a partir de la firma del acta de replanteo si no tubiese reservas o, en caso contrario, al siguiente de la notificación al contratista de la resolución definitiva, autorizando el inicio de las obras.

4.— Garantía provisional, se establece en el 2 por 100 del tipo de subasta.

5.— Modelo de proposición oficial, para tomar parte se requiere que se haga a través del modelo oficial.

6.— Plazos y lugares:

a) El Proyecto Técnico, el Pliego de condiciones y el Modelo Oficial de Proposiciones correspondientes a las obras anteriores se podrán consultar y recoger en la Secretaría del Ayuntamiento de Hormilleja en horario martes de 12 a 14 horas y Jueves de 17 a 19 horas.

b) Las proposiciones se podrán presentar en el lugar y horario anteriores, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) La constitución de la Mesa de Contratación, se efectuará en el Ayuntamiento de Hormilleja y la apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del primer martes día hábil siguiente al que termine el plazo anterior.

7.— Licitación:

Las proposiciones a la presente subasta, serán a la baja del tipo establecido y se presentarán en sobre cerrado en el que figure la inscripción, "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta convocada por el Ayuntamiento de Hormilleja (La Rioja), para la ejecución de la obra de pavimentación de calles".

Y en su interior contendrá dos sobre "A" y "B", cerrados con la misma inscripción del apartado anterior y un subtítulo, distinto según el sobre.

Sobre "A" con subtítulo.

"Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada"

Sobre "A" que contendrá además los siguientes documentos:

a) Documento jurídico-fiscal acreditativo de la personalidad física o jurídica, fotocopia compulsada.

b) En caso de representación, además del anterior, poder bastante del titular.

c) Caso de sociedades mercantiles, escritura de constitución de la misma.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. Como garantía se aceptará cheque conformado bancariamente y nominativo a favor del Ayuntamiento de Hormilleja, posteriormente, a la resolución de la subasta, se efectuará su devolución y en su caso la transformación en el aval bancario correspondiente a la fianza definitiva.

e) Declaración ante notario, o autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artículo 23º 3. del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento acreditativo de la clasificación como contratista con la Administración Pública

g) Caso de empresas Extranjeras, acreditación expedida por la Embajada Española en el país respectivo de capacidad legal de la empresa para contratar y obligarse, según el artículo 24º del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Caso de agrupación temporal de empresas, acreditación del cumplimiento legal, dispuesto en los artículos 26º y 27º del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sobre "B", con subtítulo.